Bogotá D.C., 06 de marzo de 2024

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 052 2024

El Centro Social de Agentes y Patrulleros, identificado con NIT. 830.028.714-3, se permite invitar a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial, se dediquen a desarrollar el objeto de que trata el presente proceso, que cumplan con todos los requisitos que se exigen en estas condiciones de participación y además, estén interesados en la presentación de ofertas para participar en el proceso de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".**
Las condiciones de participación son las siguientes:

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO CON BASE EN EL ESTUDIO DE MERCADO	El presupuesto para la presente contratación es de CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($107.154.383,52) M/CTE. El valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegaré a causar; en tal evento EL OFERENTE se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley. Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. **Respaldo presupuestal**: El proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad de Presupuestal No. 55 2400000165 del 05 de marzo 2024, expedido por la jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros.
RUBRO PLAN DE COMPRAS	**Rubro** 204215 – **Valor del rubro**: **CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($107.154.383,52) M/CTE**

TEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
1	204215	16	$107.154.383,52
	VALOR TOTAL		$107.154.383,52

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La ejecución del contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68B - 30. Para lo cual incluirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados durante la ejecución del objeto de este proceso, estos gastos serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de DIEZ **(10) MESES** y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	La contratación se realizará con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto de este documento previo, el cual debe contar con la capacidad de proveerlos; igualmente, podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	MENOR VALOR OFERTADO, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Centro Social de Agentes y Patrulleros verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo MENOR VALOR OFERTADO y así, sucesivamente, hasta encontrar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en la Invitación.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el, Líder de Marketing del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, o quien haga sus veces, o quien la administración del Centro Social de Agentes y Patrulleros designe para ello, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.1.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado en tracto sucesivo, según orden de servicios emitida por el supervisor del contrato o el representante legal del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, mediante pagos mensuales o sucesivos según la relación de los bienes y/o servicios efectivamente suministrados y de acuerdo a los valores adjudicados y se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación y radicación de la factura, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y una vez que se haya recibido a satisfacción los bienes, de acuerdo a las especificaciones técnicas. El contratista entregará al supervisor del contrato los siguientes documentos Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA. Rut actualizado En cumplimiento de lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el contratista, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de esta; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos; en los dos casos se deberá anexar copia de la planilla de aportes a seguridad social pagada dentro de los términos establecidos sin sanciones y/o pagos adicionales por mora. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato. NOTA: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

	PARÁGRAFO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA, no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia, el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CESAP.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA: Son aplicables los principios de la Constitución Política, Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, Numeral 9, Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. La escogencia del oferente se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, por tratarse de un proceso cuya cuantía no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de las condiciones de participación y que haya ofrecido el menor precio.

CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El complemento de las condiciones de participación del presente proceso de selección se publicará en la página WEB del Centro Social de Agentes y Patrulleros, www.cesap.gov.co, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

CORREO ELECTRÓNICO: cesap.gruco@policia.gov.co

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	**06 de marzo de 2024**
OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	Desde el **06 de marzo de 2024 al 07 de marzo 2024** (**hasta las 4:00 pm**) al Correo electrónico: cesap.gruco@policia.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	**12 de marzo 2024**
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	**Plazo para presentación de las ofertas:** **14 de marzo 2024** Hora: **Hasta las 11:00 horas** Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional – Piso 2 Grupo Contratos. **NOTA:** La oferta y todos los documentos que la compongan deberán ser entregados en el Grupo de Contratos y no deben ser radicados y/o entregados en la ventanilla única de radicación o correspondencia del CESAP.

PUBLICACIÓN DEL ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE SOBRES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	**14 de marzo 2024**
PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PRELIMINAR	El Centro Social de Agentes y Patrulleros realizará la verificación y evaluación de la (s) oferta (s) dentro de los dos (02) días hábiles siguientes contado a partir de la fecha de recibido de las ofertas. **18 de marzo de 2024.**
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	Durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo: 19 **de marzo 2024 (Hasta las 4:00 PM)**
PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS FINAL	A los dos días **hábiles** a la fecha de traslado de subsanación del informe resultados de evaluación de las propuestas: **21 de marzo de 2024.**
ACTA DE ADJUDICACIÓN	Día siguiente del vencimiento de la publicación del consolidado de verificación y evaluación de ofertas final: 22 **de marzo de 2024**
ELABORACIÓN CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Adjudicación.

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

En sobre sellado: En un (01) original, que contendrán todos los documentos que conforman la oferta contenida, la cual debe estar debidamente legajada y foliada de adelante hacia atrás en la parte superior derecha, en su totalidad. De igual forma deberá aportar la oferta económica en medio magnético en formato Excel (xis).

Una vez presentada la oferta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado en **la oferta** están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los oferentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del oferente o contratista según el caso.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, aproximará al entero inferior. (**Nota:** Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

En general, el oferente deberá considerar al momento de formular su oferta económica la totalidad de las condiciones exigidas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional podrá realizar modificaciones a las condiciones de participación para la presentación de la oferta de manera oficiosa, o a solicitud de los interesados, cuando se considere necesario o conveniente para el adecuado desarrollo del proceso. De ser necesaria la modificación de

Documento no Controlado – Prueba piloto

las condiciones de participación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página web del Centro Social de Agentes y Patrulleros con una antelación no inferior a un (01) día hábil a la fecha prevista para la presentación de las ofertas y solo podrán ser comunicadas en horarios y días hábiles.

a) REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de estas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado.

2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO:** Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen.

   Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

   Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

2.1. Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

2.2. Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.

c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3. **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:** Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, **si es persona jurídica**, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

   NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4. **COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

5. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. **COPIA CERTIFICACIÓN BANCARIA:** En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por El Centro Social financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

7. **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE:** Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.

8. **VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

9. **VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante legal.

Documento no Controlado – Prueba ciclo

10. **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL: Esta certificación podrá ser aportada por el oferente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros consultará el certificado de antecedentes judiciales del oferente, que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.**

11. **CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC.** En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

12. **AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** El oferente mediante documento autorizará a El Centro Social para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro oferente.

13. **AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.

    No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

14. **AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS:** El oferente mediante documento autorizará a El Centro Social para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.

15. **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** - el oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la propuesta.

b) REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: Se advierte que solo se evaluarán CERTIFICADOS o ACTAS DE LIQUIDACIÓN que contengan la siguiente información:

1. Nombre de la empresa o entidad Contratante
2. Dirección
3. Teléfono
4. Nombre del Oferente
5. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
6. Número del contrato (si tiene)
7. Objeto del contrato
8. Valor del contrato
9. Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita)
10. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
11. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

12. Nombre y firma de quien expide la certificación. La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla.

C) REQUISITOS FINANCIEROS Y/O DE CONTENIDO ECONÓMICO, OBJETO DE EVALUACIÓN

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus ofertas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha para el cierre establecida en el cronograma del presente proceso.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas (oferta económica) presentadas, oportunamente, en el respectivo proceso.

El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL revisarán las ofertas económicas verificando que se encuentre dentro del rango del valor estimado en el documento previo y del presupuesto asignado para el contrato.

El precio es el factor de selección del oferente; es decir, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional adjudicará el proceso a la oferta económica con (menor valor), siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación, por lo cual deberá diligenciar el Anexo No 3 "OFERTA ECONÓMICA", por escrito y en medio magnético (Disco Compacto debidamente protegido).

Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad. No podrá presentar casillas en blanco ni modificar la información existente. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

Los precios ofertados para cada uno de los ítems deberán incluir todos los impuestos a que haya lugar. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del oferente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto y el oferente deberá asumir el sobre - costo que esto le ocasione.

La no presentación del ANEXO No. 3 – OFERTA ECONÓMICA, la presentación incompleta o la presentación de una oferta económica parcial al momento del cierre, dará lugar a que la oferta se declare RECHAZADA económicamente.

Para el diligenciamiento del anexo propuesta económica, se debe tener en cuenta:

Nota 1: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.

Nota 2: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 3: el valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos, aproximándolos si aplica al peso por encima o por debajo siguiendo la regla general de aproximación, por lo que el resultado deberá ser exacto sin diferencias por ajuste o aproximaciones.

Nota 4: El valor unitario presentado por el oferente para cada uno de los ítems no podrá ser igual a cero pesos ($0), ni podrá superar el 100% del valor techo establecido para cada ítem.

Nota 5: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente, cuando aplique.

Documento no Controlado – Prueba piloto

Nota 6: el proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de la propuesta económica, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizará al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de Contratación; en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

Nota 7: Si revisadas las ofertas se establece que la ganadora es artificialmente baja, el Comité Evaluador requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan el menor valor, señalándose para ello un término perentorio; el cual, será indicado por el evaluador que lo requiera y dentro del cual deberá allegar la respuesta solicitada de manera clara y completa, tal y como se describe en el presente documento, toda vez que no habrá lugar a que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, le realice nuevos requerimientos para este efecto; este procedimiento se realizará con los demás proponentes de acuerdo a su ubicación en el orden de menor valor, siempre que hubiere lugar a ello.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN			
ÍTEM	**ASPECTO**	**INDICADOR**	**CALIFICACIÓN**
1	EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	MENOR VALOR ✓	SELECCIONADO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE ✓	HABILITADO
3	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE ✓	HABILITADO

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

Según el **Anexo No. 6**

5. FÓRMULAS DE DESEMPATE

Para verificar los factores de desempate es necesario remitirse por analogía a lo señalado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", Artículo 2.2.1.2.4.2.17.

NOTA: Para aplicar los criterios de desempate establecidos el proponente deberá acreditar tal condición, en su oferta, mediante escrito presentado bajo la gravedad del juramento, en donde manifieste que su empresa cumple con los parámetros y condiciones requeridas so pena de no obtener este beneficio ya que se entenderá que el proponente no reúne las condiciones anteriormente señaladas.

Si el empate se mantiene, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en relación con el orden de llegada de acuerdo al registro de recibimiento de las ofertas en el acta de cierre del proceso. Siendo el favorecido quien haya presentado su oferta de primero en orden cronológico.

Si el empate se mantiene, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en sorteo que se efectuará de manera pública con las empresas empatadas, estas se citarán por el medio más idóneo y expedito para dicho fin; el sorteo se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

Se realizará un sorteo entre las propuestas empatadas mediante el sistema del sorteo con balotas, papeletas o fichas, las que deben estar marcadas de manera individual con el nombre de las empresas empatadas. Abra tantas balotas, papeletas o fichas como tantos oferentes estén empatados.

Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Administrativa y/o Financiera de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, y los oferentes asistentes, previa verificación de probidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.
Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Son causales para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros rechace la oferta las siguientes:

a. Cuando dentro de la oferta no presenten el anexo N° 3 oferta económica, o no se encuentre diligenciada o se modifique cualquier parte de la misma, o si el precio ofertado, sea considerado por el comité económico como una propuesta con precios artificialmente bajos (precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector sin alguna sustentación).
b. Cuando se demuestre que el oferente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no publicados oficialmente en la página web www.cesap.gov.co.
c. Cuando el oferente, el representante legal o el funcionario delegado para suscribir los actos jurídicos que se desprendan del presente proceso de contratación, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución, la Ley y demás normas que directamente o por analogía se apliquen al régimen de la contratación estatal.
d. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Centro Social de Agentes y Patrulleros.
e. Cuando el objeto social principal y/o la actividad económica principal de la firma oferente, que se encuentre incluida en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no faculte a la entidad para desarrollar, llevar a cabo, cumplir, etc., la actividad materia de la futura contratación; o cuando el objeto social y/o la actividad económica del oferente no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
g. La presentación de más de una oferta por un mismo oferente y/o cuando el representante legal o uno o varios de los socios de la empresa oferente son socios de más de una sociedad participante en el presente proceso de contratación.
h. Cuando la oferta se presente con condicionamientos que se deban cumplir por parte de Centro Social de Agentes y Patrulleros, para su adjudicación y posterior desarrollo y ejecución del contrato.
i. Cuando los oferentes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, medidas cautelares, liquidación, en estos casos el comité económico previo al rechazo de la oferta efectuara un análisis pormenorizado y determinara la afectación de la capacidad financiera del oferente para el cumplimiento del contrato y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad para contratar.
j. Cuando la oferta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y si solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue, o se acerque en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por la entidad, dentro del término perentorio establecido por el Centro Social.
k. Cuando la oferta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que limiten o impidan leer, observar, analizar, estudiar, etc., La información contenida, generando con ello menoscabo a la selección objetiva.
l. Cuando la persona jurídica, natural, consorcio o unidad temporal oferente recargan embargos que puedan afectar de manera grave la ejecución o cumplimiento del contrato.
m. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas en la invitación, siempre y cuando dichas condiciones no sean subsanables.
n. Las demás contempladas en la Constitución Nacional, las Leyes, decretos reglamentarios, normatividad aplicable a este proceso de contratación y en esta invitación.

Documento no Controlado – Prueba piloto

o. Las demás contempladas en la Constitución Nacional, las Leyes, decretos reglamentarios, normatividad aplicable a este proceso de contratación y en esta invitación.

7. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Centro Social de Agentes y Patrulleros le comunicara de manera oportuna al contratista luego del recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación.

8. LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El FUTURO CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

9. DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando:

a. No existan proponentes hábiles, es decir que ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en las condiciones de participación.

b. Cuando no se postule ningún interesado.

Mayor **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**
Administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Documento no Controlado -- Prueba piloto

ANEXO No. 1.
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el Centro Social de Agentes y Patrulleros. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del oferente así:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Cumplimiento del contrato	40% del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Este amparo se requiere con el propósito de amparar Centro Social de Agentes y Patrulleros de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación se determinan en primer término por el cumplimiento del contrato en el plazo pactado y el cumplimiento de los aspectos eminentemente técnicos y su calidad, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se deben constituir las garantías respectivas por parte del contratista a dichos riesgos.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	(40%) del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. A su vez, por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El amparo de calidad del producto cubrirá al CENTRO SOCIAL de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

PARÁGRAFO 1º: EL OFERENTE deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas, adiciones o suspensiones.

PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

Documento no Controlado – Prueba piloto

PARÁGRAFO 3º: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías estás deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante.

PARÁGRAFO 4º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al OFERENTE de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS – PENAL PECUNIARIA

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA CENTRO SOCIAL

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.

b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulación, creación e implementación de un programa de cultura corporativa a desarrollarse durante 10 meses, cuya malla curricular se centre en la divulgación de la "felicidad organizacional" como estrategia central.			
2	Planteamiento de la malla curricular a ejecutar durante el desarrollo del programa con un periodo de diez (10) meses de formación, la cual establezca la temática a tratar mensualmente con su respectivo objetivo, desarrollo de la sesión, herramienta complementaria, tarea, resultado de cambio esperado y fecha de realización.			
3	Realización de 10 talleres presenciales (1 mensual) para 300 empleados, basados en la malla curricular planteada para el programa de cultura corporativa. Lo anterior, mediante modalidad presencial con participación activa, acompañados de herramientas complementarias, herramientas digitales (infografías, PDF, imágenes), links de contenido adicional acordes a los temas tratados y tareas de ejecución para 300 empleados. Cada sesión de 45 a 60 minutos. Se realizan con grupos divididos de acuerdo a horarios aproximadamente de 40 a 60 personas en una misma sesión. Un (01) día de formación presencial en el mes para un total de diez (10 meses) de formación. Se puede realizar por grupos acorde a la actividad económica y los turnos.			
4	Realización de una (01) conferencia – taller presencial de contextualización para 300 empleados al inicio de la implementación del programa con su respectiva malla curricular. Sesión de 45 a 60 minutos. La sesión podrá extenderse por razones de logística o de necesidades de la empresa hasta por una máximo de quince meses, sin costo adicional.			
5	Creación, producción y entrega de bolsa kit promocional del programa de cultura corporativa con adecuada identidad gráfica del Centro Social de Agentes y Patrulleros para 300 empleados. Lo anterior, con adecuada identidad gráfica del Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe ser entregado en la primera sesión de ejecución de la malla curricular.			

Documento no Controlado – Prueba piloto

6	Realización de cuatro (04) talleres presenciales específicos adicionales para el personal cuya labor se encuentra relacionada con servicio al cliente, enfocada en herramientas útiles para el servicio y la venta. Sesión de 60 a 120 minutos en el horario y fecha establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros durante el periodo de los 10 meses de formación.			
7	Creación de plataforma web programada en WordPress para la carga de los contenidos de cada taller, tareas y herramientas de aprendizaje con acceso por un periodo de 6 meses.			
8	Grabación del desarrollo de cada taller para la plataforma web a manera de memorias.			
9	Diseño digital de diplomas de participación en el programa.			
10	Estructuración del esquema de contenidos digitales para difundir a Grupos internos de WhatsApp y generar campaña de expectativa a fin de masificar la asistencia. Todo en coordinación con el Grupo de Comunicaciones Estratégicas del Centro Social de Agentes y Patrulleros.			
11	Diseño, producción y entrega de una cartilla en edición impresa con todo el contenido del programa de cultura corporativa para 300 empleados.			
12	Aplicación y entrega de herramientas para la realización del estudio de percepción del programa.			
13	Aplicación, ejecución y entrega de informe mensual donde se evalúe el impacto del programa en el personal asistente.			
14	Disponer lo necesario para que los trabajadores puedan asistir cumplidamente a las sesiones programadas.			

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Para ÍTEM 1: EL OFERENTE** deberá presentar la formulación del programa debe estar fundamentada en las conductas, creencias, actitudes y valores con los cuales el Centro Social de Agentes y Patrulleros desea que adopten sus empleados (Dichas temáticas serán acordadas en **reunión de coordinación** presencial en las instalaciones del Centro Social con asistencia de la totalidad del equipo que el oferente encargará del despliegue del programa al interior del Centro Social y serán el insumo para la construcción de la malla curricular). Los temas deben ser estudiados de manera mensual hasta completar un periodo de 10 meses de formación. Así mismo, el modelo del Plan de estudios, debe tener como eje central una filosofía de gestión que se centre en el bienestar y la satisfacción de los empleados como una forma de mejorar la productividad y el rendimiento del Centro Social de Agentes y Patrulleros		
2	**Para ÍTEM 2: EL OFERENTE** deberá, luego de realizada la reunión previa, presentar a la Administración de este Centro Social la malla curricular o plan de estudios con un total de diez (10) asignaturas o temáticas que serán objeto de estudio cada mes; es decir, un tema mensual. Lo anterior, a través de presentación presencial en las instalaciones del Centro Social, según horario acordado por las partes, donde se plasme: • Nombre de la sesión mensual • Temática a tratar en cada sesión • Objetivo de cada sesión • Dimensión, valor, conducta o creencia a impactar en cada sesión • Modalidad de la sesión • Explicación detallada del desarrollo de la sesión • Tarea o actividad para personal asistente		

	• Resultado o cambio esperado en el personal asistente • Fecha y horario de realización de la sesión		
3	**Para ÍTEM 3: EL OFERENTE** deberá socializar cada temática definida en la malla curricular a un total de 300 empleados a través de 1 taller presencial mensual por un periodo de 10 meses (10 talleres) que deben incluir: • Material audiovisual de apoyo. • Conferencista experto en el tema a tratar (presentado en reunión de coordinación especificada en Item 1). • Herramientas digitales complementarias (infografías, imágenes, videos). • Links de contenido adicional para consulta por parte del personal asistente. • Tareas o actividades para realizar durante los días restantes a la siguiente capacitación. • Dinámicas creativas e innovadoras de aprendizaje. Cada taller deberá contar con 6 bloques diferentes durante el día con una duración de una hora, para dar distintas posibilidades de asistencia a los empleados del Centro Social, así: • Bloque 1: 8:00 a.m. a 9:00 a.m. • Bloque 2: 9:30 a.m. a 10:30 a.m. • Bloque 3: 11:00 a.m. a 12:00 m • Bloque 4: 1:00 p.m. a 2:00 p.m. • Bloque 5: 2:30 p.m. a 3:30 p.m. • Bloque 6: 4:00 p.m. a 5:00 p.m. El máximo de personas permitido para participar de la sesión es de 50 personas.		
4	**Para ITEM 4: EL OFERENTE** deberá realizar un taller de contextualización extra donde se explique al personal la metodología y todo lo concerniente a la implementación del programa de cultura. Lo anterior, deberá darse en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, en un día y horario pactado por las partes, que incluya: • Material audiovisual de apoyo. • Conferencista experto (presentado en reunión de coordinación especificada en Item 1). • Herramientas digitales complementarias (infografías, imágenes, videos). • Links de contenido adicional para consulta por parte del personal asistente. • Dinámicas creativas e innovadoras de aprendizaje.		
5	**Para ITEM 5: EL OFERENTE**, deberá para aportar a la interiorización de los temas vistos entregar una bolsa kit en tela con un tamaño mínimo de 13.97 cm x 21.59 cm, brandeada con la identidad gráfica del Centro Social de Agentes y Patrulleros a full color a cada uno de los asistentes a los bloques, para un total por taller de 300 elementos ancla. Esta bolsa, será entregada en el primer taller y surtida mes a mes con diferentes elementos promocionales ancla relacionados a la temática socializada durante cada bloque. Estos elementos deberán: • Estar destinados a comunicar una idea concreta. • Tener carga emocional al ser usados. • Poseer distintos soportes y formatos (espejos, billetes, globos, pitos, velas, dinero didáctico, o el que desde la experticia del oferente se haga necesario para comunicar la idea en concreto). • Ser atractivos. • Ser de utilidad. • Ser de buena calidad. • Entregarse sin raspaduras, quiebres, faltantes; es decir, en perfecto estado. Al finalizar el programa de cultura corporativa se deberán haber entregado mínimo 10 elementos promocionales ancla por cada asistente para un total de 3.000 unidades. En caso de la inasistencia de algún funcionario el elemento debe ser entregado en el próximo taller.		
6	**Para ÍTEM 6: EL OFERENTE**, deberá realizar (04) talleres de contextualización adicionales, dirigidos exclusivamente al personal cuya labor se encuentra relacionada con servicio al cliente. Lo anterior, deberá darse en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, en un día y horario pactado por las partes durante el periodo de puesta en marcha de la totalidad del programa (10 meses) e incluirá: • Socialización de herramientas para la gestión de ventas y servicio al cliente.		

Documento no Controlado – Prueba piloto

	• Material audiovisual de apoyo. • Conferencista experto (presentado en reunión de coordinación especificada en Item 1). • Herramientas digitales complementarias (infografías, imágenes, videos). • Links de contenido adicional para consulta por parte del personal asistente. • Dinámicas creativas e innovadoras de aprendizaje. Tendrán una única sesión por taller y comprenderán la asistencia de máximo 200 personas a cada uno. No incluye la entrega de elemento promocional ancla.		
7	**Para ÍTEM 7: EL OFERENTE**, deberá crear un portal web de aprendizaje de alta calidad para enriquecer la experiencia, esto, como apoyo para los funcionarios que asistan a la sesión presencial y como segunda opción de aprendizaje para los funcionarios que por fuerza mayor no puedan asistir a las sesiones presenciales. Deberá ser de acceso libre y garantizar la permanencia constante en la web durante 16 meses contados desde la ejecución del primer taller. Deberá contener un video o clase virtual explicativa con el conferencista experto (presentado en reunión de coordinación especificada en Ítem 1) y contener mínimo las siguientes especificaciones: • Sincronización entre imagen y sonido. • Usar elementos que lo hagan atractivo (color, música, movimiento). • Contener elementos de síntesis de contenido o mensaje. • Presentar el tema de la sesión en específico de manera comprensible, completa y concreta. • Imágenes claramente visibles en buena calidad. • Escucha apropiada de los elementos sonoros. • Duración por video de mínimo 10 minutos y máximo 30 minutos de durabilidad. El oferente deberá ceder en su totalidad este material audiovisual al Centro Social de Agentes y Patrulleros y entregarlo en formato digital, acompañado de una carta de sesión de derechos con consentimiento por parte del oferente para la reproducción, transmisión o retransmisión del material audiovisual indefinidamente al personal de colaboradores nuevos o antiguos del Centro Social. Serán en su totalidad 14 clases virtuales (10 de talleres generales y 4 de talleres de servicio al cliente) de mínimo 10 minutos y máximo 30 minutos de durabilidad. Los gastos por concepto de hosting, software, dominio o cualquiera que se requiera para mantener el portal en funcionamiento durante los 16 meses corren por cuenta del oferente.		
8	**Para ÍTEM 8: EL OFERENTE** deberá garantizar la grabación de uno de los bloques (Según ÍTEM 3) por cada taller y ser subido al portal web de aprendizaje a manera de memorias con un plazo máximo de 3 días hábiles una vez finalizada la sesión. El oferente deberá ceder en su totalidad este material audiovisual al Centro Social de Agentes y Patrulleros y entregarlo en formato digital, acompañado de una carta de sesión de derechos con consentimiento por parte del oferente para la reproducción, transmisión o retransmisión del material audiovisual indefinidamente al personal de colaboradores nuevos o antiguos del Centro Social. Deberá contener: • Sincronización entre imagen y sonido. • Imágenes claramente visibles en buena calidad. • Escucha apropiada de los elementos sonoros. Así mismo, deberá garantizar el cubrimiento fotográfico de cada uno de los bloques de aprendizaje por taller y ser publicado en el portal web de aprendizaje.		
9	**Para ÍTEM 9: EL OFERENTE**, deberá realizar el diseño gráfico del diploma de certificación de participación en el programa, personalizado con nombre de cada uno de los graduandos (Para un total de 300 diplomas digitales). Deberá ser entregado en medio magnético o digital al Centro Social de Agentes y Patrulleros máximo 10 días hábiles posteriores a la finalización del taller No. 9 con el propósito de ser impresos por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros y garantizar su materialización en el taller de cierre correspondiente al No. 10.		
10	**Para ÍTEM 10: EL OFERENTE** deberá realizar toda la estructuración de esquema de contenidos digitales para difundir temas vistos en los talleres, así como las invitaciones mensuales a participar en cada uno de ellos. Lo anterior, para ser enviado a través de grupos internos de WhatsApp del Centro Social de Agentes y Patrulleros como: • E-Books		

	• Newsletters • Videos • Infografías • Imágenes • Presentaciones • Podcasts Todo el material creado debe ser aprobado y coordinado con el Grupo de Comunicaciones Estratégicas del Centro Social de Agentes y Patrulleros, puede variar mes a mes. Siendo su ideación, creación y producción por parte del oferente) y deberán ser mínimo 10 contenidos para la totalidad del programa.		
11	**Para ÍTEM 11: EL OFERENTE** debe realizar diseño, diagramación, producción y entrega de 300 cartillas impresas con la totalidad del contenido del programa de cultura corporativa al finalizar el mismo; es decir, en el taller No. 10. Lo anterior, junto al diploma de participación a cada uno de los asistentes y deberá contener mínimo las siguientes especificaciones técnicas: • Tamaño: 13.97 cm x 21.59 cm • Número mínimo de hojas internas: 10 unidades • Tipo de impresión de hojas internas: 1 tinta • Tipo de papel de hojas internas: papel bond • Tipo de Impresión de portada: full color • Tipo de papel de portada: papel propalcote Así mismo, deberá ser entregada en formato digital con una carta de sesión de derechos con consentimiento por parte del oferente para la reproducción, del material impreso para ser entregado al personal de colaboradores nuevos o antiguos del Centro Social.		
12	**Para ÍTEM 12: EL OFERENTE** aplicar y entregar una encuesta de percepción para medición del impacto de cada uno de los talleres. La herramienta deberá ser física y distribuida al personal asistente a cada taller, así mismo, recopilada en su totalidad por el oferente y entregada de manera física al Centro Social de Agentes y Patrulleros a fin de reposar como antecedente en el archivo del Centro Social. Deberá contener: • Mínimo 6 preguntas de percepción. • Escala de Likert de 5. • Espacio para comentarios. El análisis de la herramienta será dado por parte del oferente y reportada en el informe mensual.		
13	**Para ÍTEM 13: EL OFERENTE** deberá redactar y presentar un informe mensual dirigido a la administración del Centro Social de Agentes y Patrulleros, donde se evalúe el impacto del programa en el personal asistente.		
14	**Para ITEM 14:** El personal que dictará los talleres deberá poseer conocimientos en bienestar, cambio y cultura organizacional y presentarse en el Centro Social de Agentes y Patrulleros con mínimo 30 minutos de antelación a la realización de los talleres, con el fin de garantizar el inicio de los mismos de manera puntual, así como, el correcto funcionamiento de las herramientas tecnológicas que se requieran.		
15	**PERFIL DEL OFERENTE:** El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique idoneidad del servicio ofertado.		
16	Cumplir con los tiempos establecidos para el desarrollo de las sesiones presenciales.		
17	Cumplir con los requisitos o requerimientos para el desarrollo de las sesiones necesarias para el correcto funcionamiento de los talleres presenciales.		
18	**EXPERIENCIA:** Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 100% del presupuesto asignado al presente proceso) 6. Plazo de ejecución.		

Documento no Controlado – Prueba piloto

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta		
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, *"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o juridicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo"*, como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta		
4	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta		

	7. Fecha de inicio de contrato. 8. Fecha de terminación de contrato. 9. Cumplimiento del contrato.		
19	**EL OFERENTE:** deberá ser representante oficial de los derechos de imagen y contratación de todos los desarrollos de experiencias realizadas en las diferentes sesiones de aprendizaje, así como, de los conceptos creativos usados para movilizar la malla curricular, cediendo al Centro Social de Agentes y Patrulleros todo el material gráfico y audiovisual creado para la viralización de la Cultura al interior de este Centro.		
20	**CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA:** El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de las sesiones. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades de cada una de las sesiones.		

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta		
2	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

Documento no Controlado – Prueba piloto

ANEXO No. 3
OFERTA ECONÓMICA

Bogotá D.C. ___/___/_____

Señores
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS
Ciudad

REF: Proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 052 2024

El suscrito _____,obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del presente proceso de contratación, adelantado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes previstos en la invitación, por un valor total que se discrimina así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDADES	VALOR ESTIMADO TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Formulación, creación e implementación de un programa de cultura corporativa a desarrollarse durante 10 meses.	1	$4.816.500		
2	Planteamiento de la malla curricular a ejecutar durante el desarrollo del programa con un periodo de diez (10) meses de formación.	1	$3.747.000		
3	Realización de 10 talleres presenciales (1 mensual) para 300 empleados, basados en la malla curricular planteada para el programa de cultura corporativa.	10	$40.678.000		
4	Realización de una (01) conferencia – taller presencial de contextualización para 300 empleados al inicio de la implementación del programa con su respectiva malla curricular.	1	$12.846.000		
5	Creación, producción y entrega de bolsa kit promocional del programa de cultura corporativa con adecuada identidad gráfica del Centro Social de Agentes y Patrulleros para 300 empleados.	1	$8.029.000		
6	Realización de cuatro (04) talleres presenciales específicos adicionales para el personal cuya labor se encuentra relacionada con servicio al cliente.	4	$17.128.000		

5	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta.		
6	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta		
7	**INGRESO DEL PERSONAL** Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta		

_____

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)DIRECCIÓN:

CORREO, TELEFONO O CELULAR:

Documento no Controlado – Prueba piloto

7	Creación de plataforma web programada en wordpress para la carga de los contenidos de cada taller, tareas y herramientas de aprendizaje con acceso por un periodo de 6 meses.	1	$4.282.500		
8	Grabación del desarrollo de cada taller para la plataforma web a manera de memorias.	10	$3.211.500		
9	Diseño digital de diplomas de participación en el programa.	300	$2.676.500		
10	Estructuración del esquema de contenidos digitales para difundir a Grupos internos de WhatsApp y generar campaña de expectativa a fin de masificar la asistencia. Todo en coordinación con el Grupo de Comunicaciones Estratégicas del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	1	$4.282.500		
11	Diseño, producción y entrega de una cartilla en edición impresa con todo el contenido del programa de cultura corporativa para 300 empleados.	1	$5.352.500		

Nota 1: Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Estimado de contratación. No será evaluada la propuesta que presente alguna de estas novedades.

NOTA 2: Incluye el impuesto al valor agregado IVA del bien que causa dicho impuesto (si aplica), para el caso de los bienes o servicios excluidos y no gravados deberá especificarse en la matriz "NO APLICA".

NOTA 3: El oferente debe tener en cuenta que el VALOR TOTAL OFERTADO no podrá superar el Valor Estimado de contratación, (sumatoria de ítems por valor unitario), equivalente a CIENTO SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($107.050.000) M/CTE.

Atentamente,

_____

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)DIRECCIÓN:
CORREO, TELEFONO O CELULAR:

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el futuro CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
9. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, el CONTRATISTA mantendrá indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
10. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
12. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

Documento no Controlado – Prueba piloto

13. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el CONTRATANTE tenga prueba de que el CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas en el contrato suscrito.
17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
18. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado.
19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
20. Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma pactada.
21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información, así como responde de forma oportuna del estado y calidad de los productos.
22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
23. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
26. El CONTRATISTA, suministrara la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
27. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros o a terceros.
29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
30. Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
31. Las específicas para el desarrollo del contrato, son descritas en el Anexo No 2 "CONDICIONES TÉCNICAS".
32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las Garantías requeridas en el contrato.

33. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros, los soportes necesarios diez (10) días antes del vencimiento del plazo de ejecución.
34. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
35. Respetar la política medio ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

Atentamente,

_____

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

Documento no Controlado – Prueba piloto

ANEXO No. 5
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO- MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿Aquién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS OFERENTES NO SE PRESENTEN AL PROCESO DE SELECCIÓN.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	3	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN	N
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DESCRITAS EN EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. INFORMAR SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	3	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO AL A NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	Mensual
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	2	NO	COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	Mensual
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DÁNDOLE A CONOCER AL CONTRATISTA QUE CUENTA CON UN RECURSO LLAMADO PRORROGA	1	1	2	2	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Mensual

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	

5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	3	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Mensual

Documento no Controlado – Prueba piloto

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. ___/___/_____

Señores
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía No. PN CESAP MIC 052 2024, cuyo objeto es el "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL***"

Yo ***(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta***, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (***Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presénta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma)***, de conformidad con lo establecido en el (***En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)***, me permito presentar, en nombre de ***(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)***, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 017 2024, convocado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el **Anexo No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la

manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a realizar al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por en la invitación pública para la selección de Menor cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al a la invitación publica del proceso de selección de Menor cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida

Documento no Controlado – Prueba piloto

por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

20. Que nuestra propuesta económica es por valor de ($_____) Moneda Legal incluido IVA.

_____
(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

FORMULARIO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad. asociación o persona jurídica proponente. o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación oferente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, lo estipulado en la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros adelanta un proceso de contratación de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 052 2024, cuyo objeto es *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.".*

SEGUNDA: Que es interés de **(NOMBRE DEL OFERENTE)**, apoyar la acción del Estado colombiano y del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que siendo del interés de **(NOMBRE DEL PROPONENTE)**, participar en el proceso de contratación PN CESAP MIC 052 2024, aludido en el considerando primero precedente y por tanto se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL OFERENTE No ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

1.2. EL OFERENTE Se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, asesor, consultor o cualquier persona vinculada o que se vincule a la empresa, ofrezca, entregue sobornos u otra forma de halago, en su nombre.

1.3. EL OFERENTE Se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia; especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella. y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Centro Social de Agentes y Patrulleros, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Centro Social de Agentes y Patrulleros, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su oferta.

1.4. EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

1.5. EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (**Ciudad donde se firma el presente documento**) a los (**Día del mes en letras y números).**

Atentamente;

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL). A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES

FORMULARIO No. 3
ANTECEDENTES

El suscrito (Oferente. Nombre Representante legal o Apoderado), identificado con cédula de ciudadanía No, _____ de_____actuando (en nombre propio, representante legal o Apoderado de la sociedad), manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que, a la fecha, no nos encontramos incursos en las causales de prohibición, inhabilidad e incompatibilidad.

La presente certificación se expide a los_____ (__) días del mes de_____ de 2024__ para efectos del proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 052 2024, y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Atentamente;

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

Nota: Este formulario deberá ser diligenciado, suscrito y entregado junto con la oferta

Documento no Consolidado – Prueba piloto

FORMULARIO No. 4
AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente_____. AUTORIZA al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que las comunicaciones, documentos y/o actos administrativos de carácter particular que se profieran dentro del proceso de Mínima Cuantía **PN CESAP MIC 052 2024,** sean notificados electrónicamente al correo electrónico: _____ Si actúa como representante legal por favor diligenciar; además los siguientes espacios:

Nombre de la persona a quien representa_____.
NIT o C.C. No. _____, domicilio de la persona que representa_____ Dirección: _____.

Atentamente;

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

FORMULARIO No. 5
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El oferente_____autoriza mediante el presente documento el uso y manejo de tratamientos de datos, los cuales se efectúan bajo estrictos estándares de responsabilidad, dentro de los cuales está el respeto al debido proceso y a la protección de la información, Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, con lo previsto en el Decreto 1617 de 2013, y demás normatividad legal vigente para el tratamiento de datos personales.

Así las cosas, se autoriza la publicación de la información indicada en la propuesta presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía **PN CESAP MIC 052 2024,** cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."***

Atentamente;

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

FORMULARIO No. 6
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Mediante el presente documento me permito certificar que ni suscrito_____, Identificado con _____ No, _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica), ni la empresa (nombre de la persona jurídica) que represento, identificada con NIT No,_____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que aclaren, modifiquen, deroguen o reglamenten la materia para contratar.

Atentamente;

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

FORMULARIO No. 7
COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.
Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16).

7. Cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional mediante **Resolución número 03843 del 09 de septiembre** de 2019 para dicho sistema así:

Documento no Controlado – Prueba piloto

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las Instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, ***"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.***

De la misma manera deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional Mediante Resolución Número 5021 del 05 de agosto de 2022 ***"Por la cual se adopta la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de Las fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones así:***

ARTÍCULO 1o. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Formular la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar.

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud

en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.https://normograma.info/mindef/docs/resolucion_mindefensa_5021_2022.htm

ARTÍCULO 2o. ALCANCE. La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar, quienes en el ámbito de sus competencias de conformidad con su misión, funciones y objetivos deberán adoptarla y adecuarla, realizando su implementación y destinando el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que se requiera para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3o. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Los Objetivos Estratégicos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional, serán los siguientes:

a. Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
b. Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
c. Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
d. Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
e. Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
f. Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
g. Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
h. Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el Gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
i. Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguros

Atentamente;

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

FORMULARIO No. 8
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante),identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

a) Procurar el cuidado integral de su salud.
b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.", declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020.

4. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 666 del 24 de abril de 2020, por medio del cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social De Agentes Y Patrulleros _____durante el ingreso a las instalaciones así:

- Registro en la base de datos de control en la portería del Centro Social De Agentes Y Patrulleros.
- Permitir toma de temperatura al ingreso de las instalaciones
- Permitir desinfección de vehículos
- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
- Realizar limpieza de calzado en los tapetes desinfectantes.

- Hacer uso continuo de tapabocas en las instalaciones.
- Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común.

- 5. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el protocolo previsto en la Resolución 01285 de 29 de julio de 2020, mediante la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los servicios de alojamiento y hoteles, en relación con guardar todas las condiciones necesarias y requeridas por la norma teniendo en cuenta la caracterización de la actividad económica del Centro Social De Agentes Y Patrulleros _____.

- El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

FORMULARIO No. 9
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____, cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia

o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:
He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.

Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes_____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____

Identificación: _____

Empresa: _____

Cargo: _____

Documento no Controlado – Prueba piloto